

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «El motivo de la presente convocatoria es como consecuencia del vencimiento de plazos para justificar la subvención recibida por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la REhabilitación del Edificio Público "Cículo recreativo de Villatobas" y cumplir con los compromisos adscritos por esta corporacion en tiempo y forma»
Fecha	29 de marzo de 2023
Duración	Desde las 20:30 hasta las 20:45 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villatobas
Presidida por	María Gema Guerrero García Agustinos
Secretario	Francisco de Asís Santo Navarro

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03903638D	DIEGO VIVAS MORA	SÍ
50954510B	Enrique Montero Ceballos	SÍ
70334058N	Florencio Casero Montoro	SÍ
46860858Z	Inmaculada Mena Mena	SÍ
52534102D	José-Carlos Baldaracete Moreno	NO
50446173C	Juana María Sánchez Gómez	SÍ
07482968X	María Gema Guerrero García Agustinos	SÍ
70342130B	María Jesús Carrasco Montero	SÍ
03792472W	María de los Ángeles Pérez Ballesteros	SÍ
03884069J	María-Esmeralda Fernández-Carrión Sánchez	SÍ



70314851X	Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá	SÍ
-----------	---	----

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Primo a la iniciación del pleno se comienza con la justificación de urgencia de la convocatoria de del Pleno. La alcaldesa indica que los motivos versan sobre la inversión que se va a realizar en el edificio de la antigua cámara provincial agraria que está sujeta a Fondos Next Generation del Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana, y están sujetos a plazos para la justificación de los mismos y los plazos apremian siendo los primeros en abril. Este punto se quería haber llevado al pleno ordinario pero no ha dado tiempo a terminar los expedientes del pleno ordinario que tendrá que realizarse en semanas próximas, cuando desde el servicio de secretaría se puedan preparar todos los expedientes y habida cuenta la necesidad de licitar la obra y cumplir plazos se ha decidido realizar este pleno extraordinario. Se vota la urgencia, siendo las votaciones de 6 votos a favor y 4 abstenciones.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

El siguiente punto es la aprobación del acta de los plenos anteriores, ante lo cual el portavoz del grupo socialista quiere realizar dos apreciaciones respecto del acta del pleno 2/2023 indicando que se hace referencia en la penúltima página del acta a hechos que no recogen lo que él expresó “nunca dije yo que nosotros, que yo había hablado con los candidatos, dije que tenemos noticias de que los candidatos solo recibieron una llamada telefónica y no tuvieron comunicación de otra forma cuando dijeron que renunciaban a la plaza, y luego al final antes de retirar la palabra o cerrar el tema hicimos una solicitud, una sugerencia a la Alcaldesa de dimisión por incapacidad para gestionar el ayuntamiento” indicando que no consta en el acta y debería de constar. Se procede a votar este punto que se aprueba por unanimidad.

Aprobación de facturas

Aprobación de facturas que corresponden al ejercicio 2022 y han sido presentadas en 2023 y requiere de la aprobación del pleno para realizar el pago correspondiente de las mismas. Se procede a su votación que se aprueban por unanimidad.

Expediente 134/2023. Conformación de la Mesa de Contratación Permanente

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0

La alcaldesa toma la palabra indicando que ante la necesidad y justificación de los Fondos y las futuras contrataciones, la mesa estará compuesta por un presidente y



tres vocales, todos ellos funcionarios actuando el secretario como vocal y secretario de la mesa.

El portavoz del grupo socialista toma la palabra indicando que la anterior mesa tenía otra composición y estaba colgada en la página web y pregunta los motivos por los cuales se ha procedido al cambio de la conformación anterior. La Sra. Alcaldesa indica que en las mesas de contratación y en los tribunales de bolsas de contratación no ha estado nunca ningún miembro del gobierno ni de la oposición y es la postura de esta Alcaldesa que siga siendo así, siendo conformada la mesa por los Funcionarios y estando al margen los cargos electos.

El portavoz del grupo socialista indica que la mesa anterior se aprobó el 2 del abril de 2019 en un pleno y es un tema que había comentado con anterioridad que había que modificarla, como se está haciendo ahora, pero no entiende los motivos ya que esa mesa de contratación nunca se ha llamado a ningún miembro a formar parte de la misma en procesos anteriores.

La Sra. Alcaldesa afirma que efectivamente el Secretario le informó de este hecho y esta le informó que la práctica del Ayuntamiento es que los cargos electos no participan en las mesas de contratación ni tribunales, y que entonces era necesaria realizar la modificación actual.

Se pregunta si es posible que se proponga y refleje en Pleno que no conformen las mesas ni tribunales de concursos oposición cargos electos, si sería posible su aprobación, siendo confirmado por el secretario y procediéndose a su votación que es aprobado por unanimidad.

Expediente 121/2023. Modificación de Créditos PIREP

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4

La Señora Alcaldesa toma la palabra explicando el motivo por el cual se solicita el suplemento de crédito por una cuantía de 110.485, 95 sumados a los 431.610,67 que se han recibido del Ministerio que hacen un total de 542.096,76 euros del total del proyecto, lo que supone que el ayuntamiento tenga que poner con recursos propios la cantidad antes citada de 110.485,95 euros a través del suplemento de crédito. La incorporación de los recursos del Ayuntamiento son habida cuenta del resultado de la redacción del Proyecto.

El portavoz del grupo socialista, indica que hay varias cuestiones al respecto, haciendo referencia a que no hay presupuesto y se supone que es una prórroga, porque no tienen constancia de que se haya emitido un decreto de prórroga aunque la ley diga que automáticamente queda prorrogado pero generalmente se hace un decreto indicando las condiciones en las que se prorroga y debería haber un informe de los servicios de secretaría intervención porque no todos los créditos quedan prorrogados automáticamente siempre, sino que existen condicionantes, entonces le parece que realizar una modificación sobre un presupuesto que no está claro como es, todo ello independientemente de que necesitarían más información para conocer el como y el porqué de esta subvención.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra indicando que el presupuesto efectivamente está



prorrogado y se ha seguido el procedimiento administrativo correspondiente y la modificación de crédito se corresponde a esos parámetros y se han observado todos los trámites y legalidades oportunas. Se procede a la votación cuyos resultados son 6 votos a favor y 4 abstenciones.

Expediente 133/2023. Contrataciones

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4

El último punto es relativo a los trámites para la licitación de la obra para el "Circulo Recreativo de Villatobas" donde se incluyen el Proyecto de obra que realizó el arquitecto y el Pliego de condiciones administrativas.

El portavoz del grupo socialista, refiere que hay una cuestión que hace mucho tiempo que lleva preguntando y solicitando información respecto a la propiedad del edificio. La Alcaldesa responde que el ayuntamiento tiene una propuesta de resolución de la Comisión liquidadora de la Cámara Agraria Provincial otorgando la propiedad, en todo caso el Ayuntamiento tiene un contrato de cesión de uso que es válido para pedir la subvención. El portavoz del grupo socialista indica que la cesión de uso no permite realizar ningún tipo de obras, refiriendo nuevamente la Alcaldesa a la propuesta de resolución de la Comisión liquidadora. El portavoz socialista cree que lo que existe es una justificación de que está en forma lo que se pide, pero no una Resolución y pide acceso al expediente completo y la propuesta de resolución que diga lo que afirma la Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa pregunta si el grupo socialista está en contra de que se realice esta inversión, a lo que el portavoz indica que no hay que confundir los términos, que están a favor de la subvención pero no para que se realice para algo que no es propiedad del Ayuntamiento. Se procede a votar con el resultado de 6 votos a favor y 4 abstenciones.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

